



Santa Fe de la Vera Cruz, 23 SEP 2022

**VISTO:**

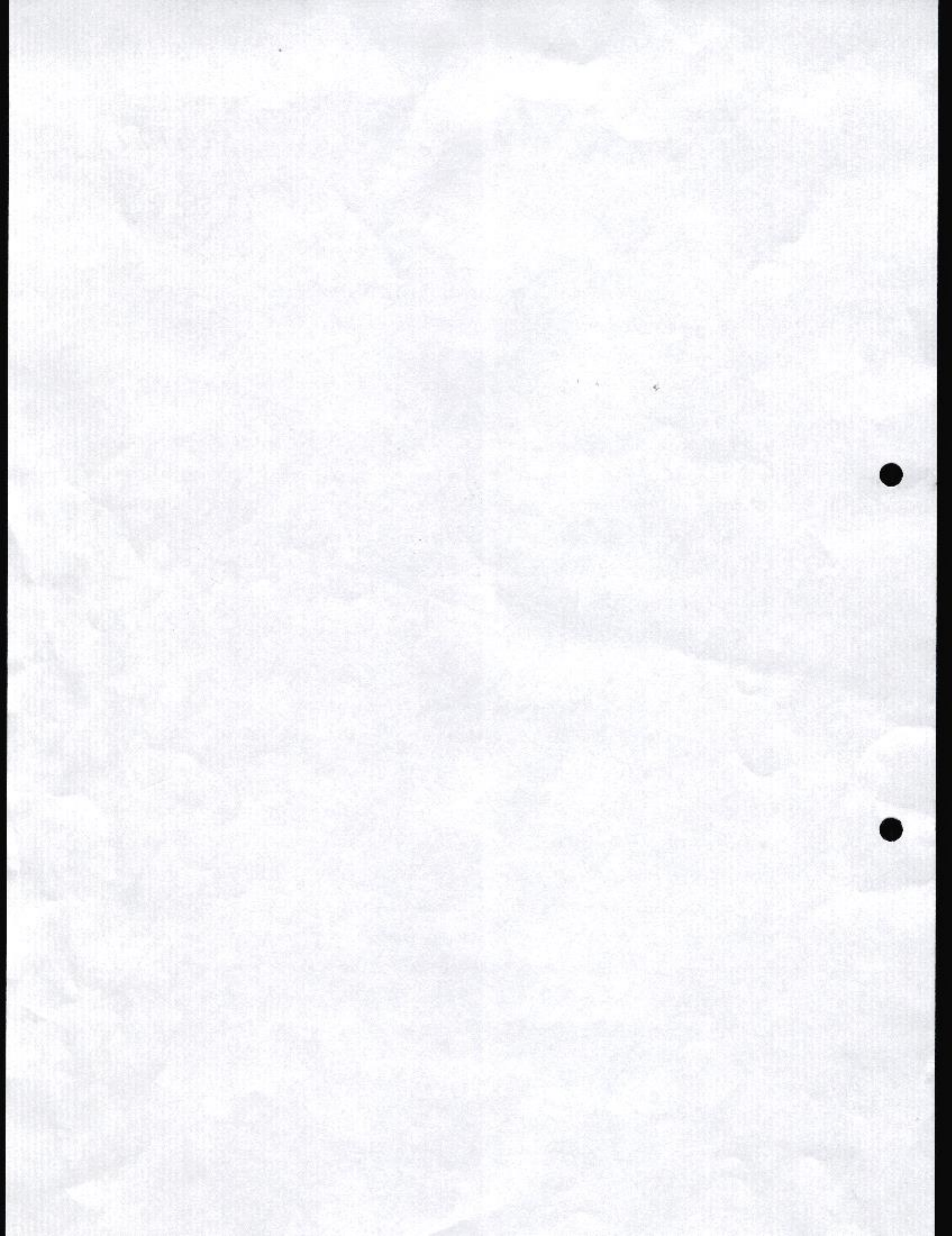
La actuación DE-1206-01728060-3 (NI) Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social sol. Compras Descentralizadas- Electrodomésticos – Estaciones de Cuidados – Vs. Proveedores- Concurso Público 03-SPCAS-21- Res. 163/21 Dirección de Compras, venidas a control;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Solicitud de Pedido N° 2954 de fecha 22/06/2021 Secretaria de Políticas de Cuidado y Acción Social requiere la adquisición de cinco unidades de anafe eléctrico cuatro hornallas control por perilla de tres posiciones y cinco unidades de equipamiento y mobiliario horno convertor eléctrico 220W base con latero con cuatro bandejas polartik, según especificaciones técnicas, con destino a Estaciones de Cuidados, por un costo total estimado de Pesos un millón ciento cuarenta y ocho mil (\$1.148.000,00-), procediéndose, en ese sentido, al llamado a Concurso Publico de Precios 03-SPCAS-21 mediante el dictado de Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 163/21.

2.- Que, sustanciado el procedimiento respectivo, por Resolución Interna N° 184/21, la Dirección de Compras adjudicó los ítems uno y dos a Claudio German Dides (CUIT N° 20-26716715-0) por la suma total de Pesos un millón noventa y ocho mil (\$ 1.098.000,00-).

3.- Que, habiéndose dado intervención a las áreas técnicas competentes se ha verificado el cumplimiento de la normativa aplicable y principios generales del derecho que rigen los sistemas públicos de selección –Informe Técnico DFJ N° 135- con la conclusión “que no existen objeciones de índole legal para formular, habiéndose dado cumplimiento con el procedimiento establecido por Decreto N° 281/92 y respetado los principios generales que rigen en todo sistema de selección de la voluntad contractual”, aclarando “que el certificado de situación fiscal de fs. 63 ha sido adjuntado en copia simple, lo cual no justifica solicitar su glose en esta instancia en original o copia certificada, teniendo en cuenta que el contrato ha expirado por cumplimiento del objeto” – Informe de Dirección DFJ N°135-



4.- Que, en orden a lo expuesto y a la intervención de DF II en lo referente al control de naturaleza contable presupuestario –Informe Técnico Contable N° 417/22 y de Dirección N° 423/22,

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

#### RESUELVE:

Art. 1: No formular observaciones de naturaleza jurídica, contable y presupuestaria al Concurso Publico 03-SPCAS-21- referido a la Compra Descentralizada de Electrodomésticos para Estaciones de Cuidados y Resolución Interna N° 184/21 de la Dirección de Compras.

Art. 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Leandro Agustín Daniellis  
Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



  
C.P.N. Anahí Bay  
PRESIDENTA  
Tribunal de Cuentas Municipal

